



RESOLUCIÓN No 003
(03 ENE 2019)

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1940 del 26 de noviembre 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, apropiando el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$54.579.255.513.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y detallaron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$18.407.000.000 para Gastos de Personal, \$16.236.590.604 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$14.171.000.000 para Transferencias, \$67.000.000 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$5.697.664.909 para Inversión.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional –DGPPN– del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; identificando las Unidades Ejecutoras especiales del presupuesto. Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a la cuenta de

42

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2019, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 18,407,000,000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 18,407,000,000
01	01	01				SALARIO	\$ 12,921,000,000
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 12,921,000,000
01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	\$ 8,095,649,147
01	01	01	001	003		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 2,398,723,702
01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	\$ 494,346,530
01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 336,235,695
01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 8,300,000
01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1,072,800,626
01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	\$ 514,944,300
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4,675,000,000
01	01	02	001			PENSIONES	\$ 1,298,834,135
01	01	02	002			SALUD	\$ 987,274,133
01	01	02	003			APORTES DE CESANTÍAS	\$ 1,163,641,962
01	01	02	004			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 517,535,698
01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 60,746,396
01	01	02	006			APORTES AL ICBF	\$ 388,180,605
01	01	02	007			APORTES AL SENA	\$ 258,787,071
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 811,000,000
01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 433,012,859
01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	\$ 191,700,000
01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 191,578,126
01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 49,734,733
01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 242,898,721
01	01	03	013			ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 3,500,000
01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 73,230,394
01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 58,358,026

TOTAL, GASTOS DE PERSONAL: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$18.407.000.000) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal 2019 así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 16,236,590,604
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 337,000,000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 15,899,590,604
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1,500,000
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 51,559,204
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,084,850,000
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 316,590,000
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 4,255,181,250
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10,039,910,150
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 50,000,000
02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 100,000,000

TOTAL, GASTOS GENERALES: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$16.236.590.604) MCTE.

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO TERCERO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Transferencias para la vigencia fiscal 2019 así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 14,171,000,000
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 13,985,000,000
03	03	01				A ÓRGANOS DEL PCN	\$ 13,985,000,000
03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DCPPN	\$ 13,985,000,000
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	\$ 186,000,000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 186,000,000
03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 186,000,000

TOTAL, TRANSFERENCIAS: CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$14.171.000.000) MCTE.

ARTÍCULO CUARTO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a la cuenta de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora para la vigencia fiscal 2019 así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 67,000,000
08	04					CONTRIBUCIONES	\$ 67,000,000
08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 67,000,000

TOTAL, GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000) MCTE.

ARTÍCULO QUINTO. - Desagregar el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a la cuenta de Inversión para la vigencia fiscal 2019 así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
						C. INVERSION	\$ 5,697,664,909
1205						DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 5,697,664,909
1205	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$ 5,697,664,909
1205	0800	1				FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 241,949,840
1205	0800	1	4			ADMINISTRACION Y SUPERVISION	\$ 241,949,840
1205	0800	1	4	11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 133,966,560
1205	0800	1	4	14		PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	\$ 107,983,280
1205	0800	2				IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 5,455,715,069
1205	0800	2	0			IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 5,455,715,069
1205	0800	2	0	1205002		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 211,000,000
1205	0800	2	0	1205002	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 211,000,000
1205	0800	2	0	1205006		DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 1,292,810,933
1205	0800	2	0	1205006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,292,810,933
1205	0800	2	0	1205008		SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	\$ 3,951,904,136
1205	0800	2	0	1205008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,951,904,136

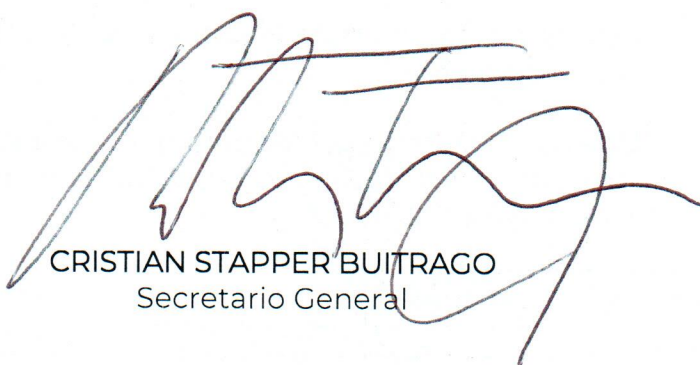
"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

TOTAL, GASTOS POR INVERSION: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$5.697.664.909) MCTE.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Elaboró: Johanna Tinoco Guevara

Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca